

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS TALLERES DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA.

### PROTOCOLO DE ENTRADA EN LOS TALLERES:

La entrada en los talleres se realizará de forma individual y manteniendo siempre la distancia social entre los alumnos/as, así como con el profesor/a.

1. Cambio de calzado.
2. Desinfección de zuecos.
3. Lavado de manos con agua y jabón durante 40 seg.
4. Cada alumno/a se situará en su puesto de trabajo haciéndose cargo de todo su material.
5. Cambio de ropa por el uniforme y preparación del material (cada alumno/a en su carrito).
6. Al finalizar la clase los alumnos/as, se volverán a cambiar en su puesto de trabajo exceptuando el calzado que lo harán a la salida del taller. Dicha salida se realizará de forma escalonada.
7. Cada vez que se salga de clase será obligatoria la desinfección de calzado y manos para volver a entrar.

### Higiene de manos

Es la medida principal de prevención y control de la infección. Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón de forma meticulosa durante, al menos, 40 seg. Y si no es posible, con gel hidroalcohólico durante 20 seg (si las manos están muy sucias no es suficiente sólo gel).

- Es obligatorio que todos los alumnos/as dispongan de un “kit antiCovid” que consta de: mascarilla de repuesto y gel hidroalcohólico.
- Será **obligatorio** el lavado de manos con agua y jabón:
  - Antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.
  - Después de realizar cualquier tarea que puede implicar el contacto con material posiblemente contaminado o algún producto químico.
  - Antes de usar el teléfono o ir al aseo.
  - Al abandonar las instalaciones y al llegar a ellas.
- Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable.
- No deberá fumar ni ingerir bebida o alimento alguno, hasta tanto no se haya procedido a la eliminación de los equipos de protección desechables o limpieza de los reutilizables y al posterior lavado de manos u otras partes del cuerpo que hayan podido estar en contacto con superficies.

### **Higiene respiratoria**

- Es obligatorio el uso ADECUADO de mascarilla con la salvedad de los supuestos previstos en el Art. 6.2 del Decreto Ley 21/2020.
- Si sufre un acceso de tos inesperado debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en una papelera provista de tapa y pedal. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca hasta su completa limpieza y desinfección.
- En ningún caso las mascarillas incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.
- Se recomienda el uso de mascarillas FFP2 y pantalla protectora/gafas.

### **Higiene en los lugares de trabajo**

- Mantener distanciamiento social de 1,5 metros. En caso contrario, uso obligatorio de mascarilla. Garantizar la higiene en los lugares de trabajo.
- Se debe intensificar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, realizando limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones, entre otras. Cada alumno/a será responsable de limpiar y desinfectar el material utilizado antes y después así como su puesto de trabajo. Siempre que sea posible el alumno/a utilizará su propio material.
- Al finalizar la sesión de prácticas, el alumnado repondrá el orden de su zona de trabajo y desinfectará tanto el plano de trabajo como los útiles y equipos utilizados durante la sesión práctica, especialmente cuando esté prevista la concurrencia en el mismo lugar de nuevo alumnado. Se dispondrá papel, solución desinfectante y papelera de tapa y pedal con bolsa, para facilitar la limpieza y desinfección.
- Las instalaciones se limpiarán cada turno de trabajo como mínimo y dependiendo de su uso.
- Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:
  - Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
  - Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
- Se dispondrá de ubicaciones específicas para depositar el material de higiene usado.
- Será obligatorio el uso de uniformes de trabajo, de uso exclusivo para los talleres. Se procederá al lavado y desinfección diaria de los mismos, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.
- Cuando se disponga de dos o más puertas en el taller o aula de prácticas, se procurará establecer un uso diferenciado de las mismas para la entrada y la salida. Asimismo, siempre que sea posible, deberá

organizarse la circulación de personas mediante la señalización adecuada.

- Se procurará reducir al máximo los desplazamientos del alumnado por las aulas de prácticas, laboratorios y talleres, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien se desplace. En caso que sea necesario el desplazamiento del alumnado, se realizará de forma ordenada y respetando las medidas de higiene y distanciamiento.
- Estará terminantemente prohibido comer en talleres, laboratorios o salas de prácticas.

#### **Siguiendo las recomendaciones del ministerio de sanidad:**

- Las actividades que impliquen a personas ajenas al centro se limitarán a las imprescindibles para garantizar los aprendizajes del alumnado, y en consonancia con las medidas que se estén adoptando en el territorio por las autoridades sanitarias para cada sector específico de actividad.
- Las actividades se realizarán siempre que se pueda garantizar el cumplimiento de las normas de prevención, seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para el ámbito profesional de que se trate. Asimismo, quedarán acogidas de manera inmediata a cualquier variación de las mismas.
- Se recomienda la elección siempre que sea posible de espacios amplios y con buena ventilación limitando el número de personas al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros y llevando mascarilla de forma obligatoria cuando la actividad así lo permita y manteniendo en todo momento una correcta higiene de manos y respiratoria así como el resto de medidas recogidas en el documento de Medidas de higiene, prevención y promoción de la salud para centros educativos en el curso 2020-2021 y el Acuerdo sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21.
- Podrán participar en estas actividades las personas ajenas al centro que se encuentren en buen estado de salud y no pertenezcan a los colectivos de riesgo contemplados por las autoridades sanitarias.
- No acudirán al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19. Tampoco podrán acudir aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19 o sean convivientes de un caso. Se informará a las personas que accedan al centro educativo por razón de estas actividades explícitamente y con confirmación de recepción de la información de que no pueden acceder al centro si presentan cualquier sintomatología aguda, pudiendo los centros establecer mecanismos para la identificación de síntomas a la entrada al mismo o una declaración responsable. Asimismo, se comprometerán a comunicar al centro educativo cualquier variación de sus circunstancias de salud según el manejo de contactos establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.
- El alumnado, o sus progenitores o representantes legales si se trata de menores, que participe en actividades con personas ajenas al centro,

deberá cumplimentar una aceptación expresa de la voluntariedad de la participación en las mismas. Se preverán actividades alternativas en caso de alumnado que no participe en estas actividades. La no aceptación no podrá tener implicaciones académicas.

- El alumnado participante en este tipo de actividades recibirá información y formación previa respecto a las normas de prevención, higiene y seguridad a mantener durante el desarrollo de las mismas.
- El profesorado que participe en actividades con personas ajenas al centro, deberá cumplimentar una aceptación expresa de la voluntariedad de la participación en las mismas.
- El centro definirá el número de alumnos o alumnas bajo la supervisión de cada profesor durante el desarrollo de estas actividades que permitan respetar la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- El acceso a los espacios donde se desarrollen este tipo de actividades estará delimitado y con un circuito que impida la interacción con el resto del personal del centro.
- Se organizarán las citas previas de modo que se limite el periodo de espera al mínimo dentro del centro, y solo en los espacios habilitados a tal efecto.

## ANEXO I.

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO EN TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA Y PELUQUERÍA.** **(Modelo)**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado/a con DNI \_\_\_\_\_, acepto participar como modelo de prácticas en el curso \_\_\_\_\_, teniendo pleno conocimiento de los riesgos que podría tener dicho acto y con el compromiso de cumplir las normas de seguridad y el protocolo establecido en el centro. Además, confirmo que me encuentro en buen estado de salud, no presento ningún síntoma compatible con el COVID-19 ni me encuentro actualmente en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19 y no pertenezco a ninguno de los colectivos de riesgo contemplados por las autoridades sanitarias.

Asimismo, me comprometo a comunicar al centro educativo cualquier variación de mis circunstancias de salud según el manejo de contactos establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

He sido atendido/a por el alumno/a \_\_\_\_\_.  
Tratamiento aplicado \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firmado: \_\_\_\_\_

**ANEXO II.**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO EN TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA Y  
PELUQUERÍA.**  
**(Profesor/a)**

Yo, \_\_\_\_\_, profesor/a de  
\_\_\_\_\_ identificado/a con DNI  
\_\_\_\_\_, acepto que los alumnos/as realicen prácticas con modelos  
ajenos al centro, teniendo pleno conocimiento de los riesgos que podría tener dicho  
acto y me comprometo a cumplir todas las normas de seguridad e higiene y el  
protocolo establecido en el centro.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firmado: \_\_\_\_\_

**ANEXO III.**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO EN TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA Y  
PELUQUERÍA.**  
**(Alumno/a)**

Yo, \_\_\_\_\_, alumno/a del grupo \_\_\_\_\_ identificado/a con DNI \_\_\_\_\_, acepto realizar prácticas con modelos ajenos al centro, teniendo pleno conocimiento de los riesgos que podría tener dicho acto, y me comprometo a cumplir todas las normas de seguridad e higiene y el protocolo establecido en el centro. Asimismo, afirmo haber recibido información y formación previa respecto a las normas de prevención, higiene y seguridad a mantener durante el desarrollo de la práctica.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firmado: \_\_\_\_\_